# Aplicativo Impuestos Internos V.5.0 R.14

Instructivo de Ayuda

## Índice

1.	Introduc	cción	. 3
	1.1. 1.2.	Propósito del Documento Alcance del Documento	3
	1.3.	Definiciones, siglas y abreviaturas	3
	1.4.	Visión General	ა ვ
	1.6.	Novedades respecto de la versión anterior	. 4
2.	Objetivo	o del Aplicativo	5
	2.1.	Alcance del Aplicativo	. 5
	2.2.	Usuarios (Contribuyentes comprendidos en el impuesto)	5
3.	Introduc	cción al Aplicativo	6
	3.1.	Métodos de acceso al Aplicativo	6
	3.2.	Barra del Menú	. 7
4.	Descrip	ción General de la Interfase	9
	4.1. ·	Teclas válidas para la operación del sistema	9
	1.7.	Botones	11
	4.2.	Botones de Función	13
	4.2.1.	Copiar	13
	4.2.2.	Consultar	14
	4.2.3.	Generar Archivo	16
_	Function	collidad dal Cistama	47
э.		Ventana: Dates de la Declaración, lurada	17
	5.7	Ventana: Datos de la Declaración Jurada	10
	5.3.	Ventana: Detalle de Rubros	20
	5.3.1.	Pestaña: Rubro Nro. 1 - Determinación del Impuesto	21
	5.3.2.	Pestaña Rubro Nro. 2 – Detalle de los Ingresos Computables	26
	5.3.3.	Pestaña Rubro Nro. 3 – Determinación del Saldo del Impuesto	29
	5.4.	Ventana: Resultado	30
	5.4.1.	Pestaña Resultado	31
	5.4.2.	Pestana: Forma de Ingreso	33
6.	Formula	ario Generado por el Aplicativo	35
	6.1.	Declaración Jurada F.770	35
7.	Mesa de	e Ayuda al Contribuyente	36

AFIP – Impuestos Internos	Versión:	11.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	11/03/2016

## 1. Introducción

#### 1.1. Propósito del Documento

El presente instructivo de ayuda tiene por objeto brindar al usuario del mismo (Contribuyente o Responsable) lineamientos generales, especificaciones técnicas y funcionales, acerca de la utilización del Aplicativo.

Este documento estará sujeto a actualizaciones y modificaciones periódicas por parte de la AFIP, ante eventuales cambios en el aplicativo, módulos relacionados con el mismo o normas que rigen su aplicación (legislación).

#### 1.2. Alcance del Documento

Este documento comprende una breve descripción de:

- Operaciones técnicas y funcionales propias del aplicativo
- Pautas generales para la correcta liquidación del impuesto
- Procesos operativos necesarios para la confección de DDJJ.

#### 1.3. Definiciones, siglas y abreviaturas

Acrónimos utilizados en el documento:

#### 1.4. Referencias

Documento / Fuente
Instructivo de Ayuda S.I.Ap. versión 3.1 release 3

#### 1.5. Visión General

A través de este documento se establecen los distintos procesos que componen la aplicación, definiendo y desarrollando los mismos de forma tal, que le permita al contribuyente / responsable interpretar, conjuntamente con las disposiciones legales, los lineamientos respecto al uso del sistema, el ingreso de datos solicitados y la forma de desplazarse dentro de los campos y ventanas.

Cuenta además con un detalle de las funciones principales que se encuentran en el programa aplicativo y su operatoria.

El aplicativo **Impuestos Internos**, constituye uno de los módulos que complementan el SIAp., requiriendo la pre-instalación de éste para su utilización. De donde se tomarán los datos previamente ingresados por el fabricante, importador, fraccionador, elaborador por cuenta de terceros, intermediario y/o comerciante, según corresponda.

AFIP – Impuestos Internos	Versión:	11.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	11/03/2016

#### **1.6.** Novedades respecto de la versión anterior

Para el impuesto "**369-Vehículos Automóviles y Motores, Embarcaciones de Recreo o Deportes y Aeronaves**" se actualizan los artículos según el Dto N° 11/2016.

Se dieron de alta a partir del 01/01/2016 los artículos que se detallan a continuación:

- VEHICULOS AUTOMOVILES Y MOTORES DE PRODUCCION NACIONAL / IMPORTADOS (Art.38 Incs a, b y d Art.39 superiores a \$350.000 y hasta \$800.000).
- VEHICULOS AUTOMOVILES Y MOTORES DE PRODUCCION NACIONAL / IMPORTADOS (Art.38 Incs a, b y d Art.39 superiores a \$800.000).
- VEHICULOS AUTOMÓVILES Y MOTORES NACIONALES / IMPORTADOS (Art. 38 Inc. C desde \$65.000).
- EMBARCACIONES DE PRODUCCION NACIONAL / IMPORTADAS (Art. 38 Inc. E superiores a \$400.000).
- AERONAVES NACIONALES / IMPORTADAS (Art. 38. Inc. F superiores a \$225.000).

Para el impuesto "368-Champañas" se actualizan los artículos según el Dto Nº 355/2016.

Se dio de alta a partir del 01/05/2016 el artículo que se detalla a continuación:

• CHAMPAÑAS (Ley № 25.239).

AFIP – Impuestos Internos	Versión:	11.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	11/03/2016

## 2. Objetivo del Aplicativo

A través del aplicativo podrá:

- Liquidar el impuesto por rubro e ingresar el saldo resultante.
- Confeccionar una declaración jurada mensual en su secuencia original y hasta tres rectificativas, debiendo el contribuyente concurrir a la dependencia que le corresponda para confeccionar las rectificativas posteriores a la tercera.
- Generar la declaración jurada en papel (Formulario 770) y generar el archivo para su transferencia electrónica de acuerdo a la Rg 1345.

#### 2.1. Alcance del Aplicativo

Comprende una breve descripción de las pautas generales y/o enfoque metodológico del aplicativo, y los procesos operativos necesarios para la confección de Declaraciones Juradas (DDJJ) mensuales, conteniendo: datos de identificación, importes inherentes a la determinación de la materia imponible y la determinación del impuesto, hasta la obtención de la declaración jurada digitalizada e impresa.

#### 2.2. Usuarios (Contribuyentes comprendidos en el impuesto)

AFIP – Impuestos Internos	Versión:	11.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	11/03/2016

## 3. Introducción al Aplicativo

#### 3.1. Métodos de acceso al Aplicativo

Finalizada la instalación del aplicativo **Impuestos Internos**, el contribuyente / responsable deberá selecciona un contribuyente desde el S.I.Ap., antes de Ingresar a la aplicación.

El usuario dispone de dos opciones de ingreso a la aplicación, siendo las mismas:

#### 1. Icono de acceso directo

Al finalizar la instalación del aplicativo el sistema creará en forma automática, sobre el margen derecho de la ventana principal del S.I.Ap, el icono de acceso al aplicativo **Impuestos Internos.** 



2. Desde el Menú Principal del S.I.Ap.

Desplegando la opción **Complementos del Sistema**, visualizará una lista con las aplicaciones instaladas en su PC. Seleccionando **Impuestos Internos** accederá al programa aplicativo.

AFIP – Impuestos Internos	Versión:	11.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	11/03/2016

## 3.2. Barra del Menú

El Menú Principal del aplicativo **Impuestos Internos**, cuenta con distintas opciones que le permitirán llevar a cabo diferentes operaciones.

🏧 Impuestos Internos			
<u>A</u> rchivo	<u>D</u> eclaración Jurada	<u>T</u> ablas	Ayuda

Detallamos a continuación cada una de éstas y su funcionalidad:

#### <u>Archivo</u>

• Salir: el usuario podrá concluir la ejecución de la aplicación y retornar al S.I.Ap.

#### Declaración Jurada

Esta función permite al contribuyente operar la aplicación. Presenta las sub-funciones:

- Detalle, ingresando en ésta, el sistema muestra la ventana Detalle, en la cual el contribuyente podrá seleccionar para los distintos impuestos los artículos que le corresponden a cada uno para efectuar la liquidación. En el caso de tratarse del Impuesto Otros Bienes y Servicios el contribuyente podrá seleccionar las diferentes Planillas/Partidas que integran el impuesto.
- **Resultado,** ingresando en ésta, el sistema muestra la ventana **Resultado**, en la cual el Contribuyente podrá visualizar los valores consolidados que hubiere ingresado para los códigos de los distintos Artículos / Productos (del impuesto interno) que se liquida.
- **Consultar,** permite efectuar consultas sobre los rubros ingresados en el aplicativo, el resultado de la declaración jurada y además la lista completa de los impuestos, con sus respectivos códigos.

#### <u>Tablas</u>

Esta función permite ingresar a la siguiente opción :

• Vigencia de los impuestos: al ingresar a la misma, podrá visualizar una tabla de consulta, en la cual se encuentran detallados los impuestos que contiene la aplicación, su vigencia y la tasa que corresponde a cada uno de ellos.

El Usuario podrá imprimir dicha tabla cliqueando en el botón **Imprimir**, que se encuentra en el margen derecho de la ventana.

#### <u>Ayuda</u>

Obtendrá información de las principales funciones y ventanas que presenta el aplicativo.

#### Contenido

Accederá a la ventana de contenido general de la ayuda del sistema, visualizando tres formas de búsqueda de los temas referidos al aplicativo:

1. por **contenido:** podrá consultar los distintos temas que componen la ayuda, agrupados en puntos principales.

AFIP – Impuestos Internos	Versión:	11.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	11/03/2016

- 2. por **índice:** podrá buscar los temas principales del aplicativo, escribiendo las primeras letras de la palabra que está buscando.
- 3. por **buscar**: esta opción utiliza la función de búsqueda de texto para poder encontrar palabras y frases específicas ingresando la/s primer/as letra/s del tema a buscar, visualizando en la ventana de ayuda palabras o temas relacionadas con la búsqueda.

#### • Acerca de

Permite el acceso a la ventana, que muestra el número de versión que corresponde al aplicativo en uso.

AFIP – Impuestos Internos	Versión:	11.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	11/03/2016

## 4. Descripción General de la Interfase

#### 4.1. Teclas válidas para la operación del sistema

Acceda al MENU y a cada una de las opciones o campos desplegados en las ventanas, mediante el uso del mouse.

Use tanto las teclas numéricas como el bloque numérico, para ingresar importes, fechas y cualquier otro dato de tipo numérico.

De no disponer de mouse, o si el usuario lo desea, puede usar las teclas que se indican a continuación:

Tecla TAB	Se utiliza para avanzar, de un campo a otro y/o posicionarse sobre los botones gráficos.
Teclas Shift y Tab en forma conjunta	Presionando ambas, el usuario podrá retroceder dentro de las ventanas, entre los distintos campos que conforman las mismas.
Flechas de Dirección del Cursor	Permiten desplazarse entre las opciones del menú y/o campos de las sucesivas ventanas.
Tecla SUPR Supr	Se utiliza para suprimir datos ingresados en los campos de las distintas ventanas.
Tecla ALT Alt	Se utiliza para acceder al Menú Principal, desde la primera pantalla del aplicativo, y utilizando las flechas del cursor se pasa a los distintos puntos del menú.
Tecla ENTER / INTRO	Permite activar los botones que se encuentran dispuestos en la barra vertical de las ventanas que despliega el sistema.

AFIP – Impuestos Internos	Versión:	11.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	11/03/2016

Tecla ESC	
Esc	Permite salir de la ventana en la cual se encuentra posicionado.
Botón que despliega una lista de Opciones	Se encuentra sobre el margen derecho de algunos campos de la aplicación. Presionando sobre el mismo se despliega una lista de opciones, permitiendo seleccionar la que corresponda.
Botón CERRAR	Se utiliza para salir de la aplicación. El mismo se encuentra sobre el margen superior derecho de la pantalla. Esta operación se realiza, además, desde el Menú Principal de la aplicación, seleccionando la opción Archivo y, dentro de ésta, la alternativa Salir.

AFIP – Impuestos Internos	Versión:	11.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	11/03/2016

## 1.7. Botones

Los botones utilizados a través del aplicativo son los siguientes:



AFIP – Impuestos Internos	Versión:	11.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	11/03/2016

## Consultar

Permite observar e imprimir un resumen de los impuestos y sus códigos asociados, así como los distintos rubros ingresados en el aplicativo y el resultado obtenido desde la declaración jurada. Este botón se encuentra en la ventana **Datos de la Declaración Jurada**.



Este botón se encuentra en las ventanas **Consulta y Tabla de vigencia de impuestos**, permitiéndole la visualización e impresión de los datos que se encuentran en las ventanas mencionadas precedentemente.



Este botón se encuentra en la ventana Datos de la Declaración Jurada y le permitirá copiar los datos contenidos en una declaración jurada, para confeccionar una rectificativa.

## Imprimir Formulario



Este botón permite imprimir la declaración jurada (F.770). El mismo se encuentra en la ventana **Resultado**.

## Generar Archivo



Este botón permite crear el archivo correspondiente a la Declaración Jurada Formulario 770.

AFIP – Impuestos Internos	Versión:	11.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	11/03/2016

#### 4.2. Botones de Función

#### 4.2.1. Copiar

Permite copiar los datos contenidos en una declaración jurada, para confeccionar una rectificativa. Este botón se encuentra en la ventana **Datos de la Declaración Jurada**.

Al cliquear el mismo, el sistema le mostrará la ventana Copiar Declaraciones Juradas.

Copiar Declaraciones Jura	das
Origen CUIT 30-9999999-5	Destino CUIT 30-99999999-5
Periodo 01/2008	Período 01/2008
Establecimiento	Establecimiento
Secuencia Original	Secuencia 📃

En ésta, sólo se deberán completar los campos.

- Establecimiento, se deberá informar:
  - ✓ 00 cuando se trate de Casa Matriz o Administración Central y,
  - ✓ **01, 02, ...**etc. según la Sucursal de que se trate.
- Secuencia, se deberá identificar si se trata de una Declaración Jurada original o bien, el número de rectificativa que se confeccionará. Para ello, el responsable y/o contribuyente desplegará la lista de opciones, seleccionando la que corresponda.

Realizada la operación del punto anterior, deberá cliquear en el botón **Copiar**, que visualizará sobre el margen inferior de la ventana.

Al finalizar este proceso, el sistema mostrará una nueva ventana, indicando el resultado de la operación.

Para cerrar esta ventana y regresar a la ventana **Datos de la Declaración Jurada**, deberá cliquear sobre el botón **Salir**.

AFIP – Impuestos Internos	Versión:	11.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	11/03/2016

#### 4.2.2. Consultar

Permite visualizar e imprimir un resumen de los impuestos y sus códigos asociados, así como los distintos rubros ingresados en el aplicativo y el resultado obtenido desde la declaración jurada. Este botón se encuentra en la ventana **Datos de la Declaración Jurada**.

Al presionar el mismo, el sistema mostrará la ventana Consulta.

Consulta: 30-99999999-5 período: 01/2008 sec.: 0 est.: 0	
<ul> <li>Consultar rubro 1</li> <li>Rubro 1</li> <li>Todos los artículos</li> <li>Un artículo en particular</li> </ul>	
<ul> <li>Consultar rubros 2 y 3</li> <li>Rubros 2 y 3</li> <li>Todos los artículos</li> <li>Un artículo en particular</li> </ul>	
Consultar Resultado de la Declaración Jurada	
C Consultar lista de impuestos	<b>3</b>

En ésta deberá seleccionar la opción sobre la cual se quiere efectuar la consulta y cliquear el botón **Imprimir**, mostrando el sistema un listado conteniendo la información solicitada.

En caso de ser necesaria la impresión del mismo, deberá cliquear sobre el botón **Imprimir** que se encuentra sobre el margen superior derecho de la ventana.

Habiendo efectuado la consulta, deberá cliquear sobre el botón Salir, para que el sistema regrese a la ventana **Datos de la Declaración Jurada**.

AFIP – Impuestos Internos	Versión:	11.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	11/03/2016

#### 4.2.3. Imprimir Formulario

A través del botón Imprimir podrá obtener la impresión la declaración jurada (Formulario770). El mismo se encuentra en la ventana **Resultado**.

Al cliquear en el botón de impresión el sistema desplegará en pantalla la declaración jurada correspondiente.

Para llevar a cabo la impresión, el contribuyente deberá seleccionar la opción **Imprimir**, que se muestra en el margen inferior de la pantalla. De ser necesaria la impresión de dos o más copias de la declaración jurada deberá cliquear el icono de impresión.

Una vez concluida la operación del punto anterior, deberá cliquear en el botón Salir.

El sistema cerrará la pantalla de Impresión, volviendo a la ventana Resultado.

El contribuyente deberá cliquear el botón **Salir**, para cerrar dicha ventana y volver a la ventana principal **Datos de la Declaración Jurada**, concluyendo así el proceso.

AFIP – Impuestos Internos	Versión:	11.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	11/03/2016

#### 4.2.4. Generar Archivo

Este botón se encuentra en la ventana Resultado.

El mismo le permitirá generar un archivo con los datos referidos a las declaraciones juradas para su presentación a través de Transferencia Electrónica de Datos.

Generar Archivo	
Generar Archivo para Presentaciones vía Internet	
Destino	
examinar	
🖃 c: [cy20g_cl4k]	13-33-
C:\ SI.Ap SI.Ap SI.Ap	
impinternos	
Crear carpeta	X
Porcentaje completado 0 %	

Desde la sección **Destino de la Presentación**, deberá:

- Seleccionar la unidad o disco.
- Seleccionar el directorio o carpeta haciendo doble clic para recorrer el árbol. Si no tiene una carpeta creada exclusivamente para almacenar sus declaraciones juradas se recomienda que la cree, mediante el botón Crear Carpeta.
- Cliquear el botón **Aceptar**, que se encuentra sobre el margen derecho de la ventana, para que el sistema almacene en el directorio (carpeta) de su disco rígido, el archivo correspondiente a la declaración Jurada. La extensión de este archivo será **.b64**.
- Desde la sección **Progreso de Tareas**, podrá observar el avance de la generación del archivo.
- Para verificar el proceso de generación, acceda desde el **Explorador de Windows** para visualizar el contenido del directorio o carpeta destino donde se realizó la grabación, verificando si contiene el archivo generado.

AFIP – Impuestos Internos	Versión:	11.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	11/03/2016

## 5. Funcionalidad del Sistema

#### 5.1. Ventana: Datos de la Declaración Jurada

El contribuyente accederá a esta ventana al ingresar a la aplicación. A través de la misma comenzará a ingresar los datos correspondientes a una declaración jurada.

Datos de la Declaración Jurada 30-99999999-5		
Lista de DDJJ Periodo Sec. Est. Descripcion del impuesto	Detalle Declaración Jurada Período // Original, Rectificativa Establecimiento 00 v Impuesto	
<	💞 Declaración Jurada 🗋 Detalle 📋 Resultado	a Afzi Afzi

En esta ventana el contribuyente deberá cliquear sobre el botón **Agregar**, para que el sistema habilite los campos a completar, siendo los mismos:

- Período: se deberá consignar el mes y año de liquidación.
- Original, Rectificativa: se deberá identificar si se trata de una declaración jurada original o rectificativa. Para ello, el responsable y/o contribuyente desplegará la lista de opciones, cliqueando la correspondiente.
- Establecimiento: se deberá informar:
  - **00** cuando se trate de Casa Matriz o Administración Central y,
  - 01, 02, ...etc. según la Sucursal de que se trate.
- **Impuesto:** se deberá seleccionar el rubro que corresponde al impuesto interno que se liquida, según la descripción contenida en la lista de opciones que despliega el sistema, cliqueando sobre el icono que se encuentra a la derecha de este campo.

Cuando el responsable hubiere ingresado los datos correspondientes a esta ventana, deberá cliquear en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

Realizada la operación del punto anterior la aplicación mostrará nuevamente la ventana **Datos de la Declaración Jurada**, en la cual se podrán visualizar los datos ingresados.

El contribuyente encontrará ahora habilitadas en esta ventana:

• Una grilla (que se encuentra en el margen izquierdo), denominada Lista de DDJJ en la cual se observarán, para las declaraciones ingresadas, el período, secuencia, tipo de establecimiento y la descripción del impuesto de cada declaración jurada.

AFIP – Impuestos Internos	Versión:	11.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	11/03/2016

- La carpeta **Declaración Jurada** (sobre el margen inferior derecho), compuesta por dos ítems:
  - Detalle
  - Resultado

Para acceder a las ventanas que conforman estos ítems deberá posicionarse y cliquear dos veces sobre los mismos o bien, desde el menú principal, desplegando la opción **Declaración Jurada** y dentro de ésta seleccionar las alternativas a llevar a cabo.

Estos ítems quedarán tildados a medida que se efectúe el ingreso de datos.

AFIP – Impuestos Internos	Versión:	11.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	11/03/2016

#### 5.2. Ventana: Detalle

El contribuyente accederá a esta ventana, posicionándose sobre la parte inferior de la ventana **Datos de la Declaración Jurada** y cliqueando sobre el ítem **Detalle**, o bien desde el Menú Principal, seleccionando la opción **Detalle**.

Al realizar cualquiera de las operaciones descriptas en el punto anterior el sistema, desplegará una nueva ventana.

30-99999999-5 Periodo: 01/2008 Sec.: 0 Est.: 0	
BEBIDAS ALCOHÓLICAS	
Artículos	
<b>_</b>	B
-Artículo Descripción-	
	17D
	A
	-
	<u> </u>

En ésta deberá seleccionar cada artículo (o en su caso, planilla y partida, cuando se trate de Otros Bienes y Servicios) del rubro interno que se liquida.

Para seleccionar un artículo deberá cliquear el botón **Agregar**, con lo cual el sistema habilitará este campo, permitiendo que seleccione el que corresponda, desplegando la lista de opciones que presenta el campo.

Realizada la operación del punto anterior, deberá cliquear en el botón **Aceptar**, para que el sistema muestre el artículo seleccionado en la sección **Artículo Descripción**.

AFIP – Impuestos Internos	Versión:	11.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	11/03/2016

#### 5.3. Ventana: Detalle de Rubros

Podrá acceder a esta ventana de dos maneras, desde la ventana Detalle:

- Dentro de la sección Artículo Descripción, posicionándose sobre el artículo incorporado, y cliqueando en el mismo
- Cliqueando sobre el botón **Detalle de Rubros**, que se encuentra sobre el margen derecho de la ventana

Esta ventana está compuesta por tres pestañas:

- Rubro Nro. 1 Determinación del Impuesto
- **Rubro Nro. 2** Detalle de los Ingresos Computables
- Rubro Nro. 3 Determinación del Saldo del Impuesto

Cuando hubiere finalizado con el ingreso de los datos correspondientes a estas tres pestañas, deberá cliquear en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los mismos.

Llevada a cabo la operación del punto anterior deberá cliquear en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen inferior de la ventana., y regresar a la ventana **Datos de la Declaración Jurada**.

AFIP – Impuestos Internos	Versión:	11.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	11/03/2016

#### 5.3.1. Pestaña: Rubro Nro. 1 - Determinación del Impuesto

F	Rubro Nro. 1 Rubro Nro.	2	Rubro Nro. 3		
	Determinación	del impue	esto		
	a) Expendio y consumo gravado			0,00	
	b) Ventas exentas			0,00	
	c) Deducciones permitidas			0,00	
	d) Base imponible			0,00	
	e) Alicuota			20	
	f) Impuesto			0,00	
	g) Compras en el mercado intern	0		0,00	
				E	
					<u> </u>

Esta pestaña está compuesta por varios conceptos, los cuales deberán ser consignados, en caso de corresponder, según la actividad del contribuyente.

Para cada concepto la aplicación habilitará distintas ventanas, en las cuales se ingresarán los importes respectivos, los cuales son trasladados por el sistema a esta pestaña, para obtener la determinación del impuesto.

**Nota:** En el supuesto de **Otros Bienes y Servicios**, el contribuyente deberá seleccionar en la grilla **Número de Partida**, la que corresponda liquidar, a fin de acceder a cada una de las ventanas que conforman el Rubro Nro. 1- para la carga de los datos respectivos. La selección de **Número de Partida** sólo tiene efecto en este Rubro, en el cual se deberá cargar cada ventana para cada Número de Partida seleccionado, procediendo luego el sistema a sumarlos, mientras que en las ventanas correspondientes a los Rubros Nro. 2 y Nro. 3, se deberán cargar sus valores totales.

El contribuyente deberá cliquear en el botón **Modificar**, para que el sistema habilite los conceptos que conforman esta pestaña.

Se ingresará a las ventanas de los distintos conceptos, cliqueando sobre los mismos.

Se exponen a continuación cada uno de éstos y sus respectivas ventanas.

AFIP – Impuestos Internos	Versión:	11.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	11/03/2016

#### 1. Expendio y consumo gravado

Expendio y consumo gravado		
a) Monto bruto de ventas.	0,00	
b) Productos afectados al consumo	0,00	
interno. c) Transferencia a título gratuito.	0,00	
d) Diferencias no cubiertas control fiscal.	0,00	
e) Sustituciones (Ley 24674, art. 2°,		
8º párrafo).	0,00	× )

Los campos a completar en esta ventana son:

a) Monto Bruto de Ventas: se consignará el importe total correspondiente a las transferencias a cualquier título, por despachos a plaza y/o posterior ventas en el mercado interno, cuando se trate de importación, y/o salida de fábrica o depósito fiscal, de los productos gravados.

En el supuesto de tratarse de la provisión de **servicio de telefonía celular y satelital**, se consignará el importe total facturado por la prestación de tal servicio.

En el caso particular de que el responsable y/o contribuyente deba liquidar el rubro "Seguros", en lugar de "Monto Bruto de Ventas" la aplicación permitirá informar el "Monto Total de Primas".

- b) Productos afectados al consumo Interno: se deberá informar la mercadería consumida dentro de la fábrica, manufactura o locales de fraccionamiento o acondicionamiento, que sean utilizados por el responsable y/o contribuyente como bienes de uso o de consumo, tanto en la explotación o actividad, como de su personal.
- c) Transferencia a Título Gratuito: se informará cualquier otra transferencia que no sea onerosa.
- d) Diferencias no Cubiertas Control Fiscal: se deberán declarar las diferencias no cubiertas por los límites de tolerancias fijados por este Organismo.
- e) Sustitución (Ley N° 24674, art. 2°, 8° párrafo): deberá completarse, únicamente, en caso de sustituirse al sujeto del impuesto, cuando se incorpore materia prima gravada al producto en elaboración, también alcanzado.

El contribuyente deberá cliquear en el icono **Detallar**, que se encuentra sobre el margen derecho de este campo, para que el sistema muestre la ventana **Sustituciones (8° párrafo, art. 2°, ley 24674)**.

AFIP – Impuestos Internos	Versión:	11.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	11/03/2016

Sustituciones (8º pár	rafo, art.2°, ley 246	74)	
CUIT	Mont	CUIT Monto	
<b>ا</b>	×	Monto total	<b>3</b>

En la misma se informarán las **CUIT** de los responsables sustituidos y los **Montos** de las operaciones. Consignados los campos precedentes, se deberá cliquear en el botón **Salir**, para que el sistema traslade los importes al campo respectivo.

Cuando se hubieren completado los campos de la ventana **Expendio y consumo** gravado deberá cliquear el botón **Aceptar**, para que el sistema tome los datos consignados y los traslade a la pestaña **Rubro Nro. 1**, presionando el botón **Salir**.

#### 2. Ventas Exentas

Ventas exentas		
a) Exportación.	0,00	
b) Zona franca.	0,00	
c) Rancho.	0,00	
d) A otros inscriptos (Ley 24674, art. 2°, 8° párrafo)	0.00	<b>3</b>

Los campos a completar en esta ventana son:

- a) Exportación
- b) Zona franca
- c) Rancho
- d) A otros inscriptos (Ley N° 24674, art. 2°, 8° párrafo), deberá completarse, únicamente, en caso de ser sustituido el sujeto del impuesto que realiza la liquidación por otro, cuando este último incorpore la materia prima gravada al producto en elaboración, también alcanzado.

El contribuyente deberá cliquear en el icono **Detallar**, que se encuentra sobre el margen derecho de este campo, para que el sistema muestre la ventana **A otros inscriptos**.

AFIP – Impuestos Internos	Versión:	11.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	11/03/2016

A otros inscriptos			
CUIT	Mont	CUIT Monto	
<b>ا</b>	Þ	- Monto total 0,00	<b>3</b>

En la misma se informarán las **C.U.I.T.** de los responsables sustitutos y los **Montos** de las operaciones. Consignados los campos precedentes, se deberá cliquear en el botón **Salir**, para que el sistema traslade los importes al campo respectivo.

Cuando se hubieren completado los campos correspondientes a esta ventana, deberá cliquear el botón **Aceptar**, para que el sistema tome los datos consignados y los traslade a la pestaña Rubro Nro. 1, presionando el botón **Salir**.

#### 3. Deducciones Permitidas

Deducciones permitidas		
a) Importe bonificaciones y descuentos.	0,00	
<ul> <li>b) Importe devoluciones productos gravados.</li> </ul>	0,00	
c) Importe débito fiscal.	0,00	
d) Importe intereses por financiación.	0,00	<b>≤</b> ]

A fin de determinar el precio neto de venta se deberán completar los siguientes campos, siempre que los conceptos detallados correspondan a ventas gravadas, se encuentren discriminados en la factura y estén debidamente contabilizados:

- a) Importe bonificaciones y descuentos: se consignarán las bonificaciones y/o descuentos en efectivo hechos al comprador por épocas de pago y otro concepto similar.
- b) Importe devoluciones productos gravados.
- c) **Importe débito fiscal**: se informará el débito fiscal del impuesto al valor agregado que corresponda al enajenante como contribuyente de derecho.
- d) **Importe intereses por financiación**: se ingresará el importe correspondiente a los intereses por financiación del precio neto de venta.

AFIP – Impuestos Internos	Versión:	11.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	11/03/2016

Cuando se hubieren completado los campos correspondientes a ventana, deberá cliquear el botón **Aceptar**, para que el sistema tome los datos consignados y los traslade a la pestaña **Rubro Nro. 1**, presionando el botón **Salir**.

#### 4. Base Imponible

Este campo será calculado por la aplicación, proviniendo su importe de los datos cargados en las ventanas descriptas precedentemente.

#### 5. Alícuota

Este campo será completado en forma automática, ya que está prefijado por el sistema.

#### 6. Impuesto

El campo Impuesto es completado por el sistema, resultando el mismo de aplicar el porcentaje correspondiente a la alícuota establecida, sobre el importe base imponible arrojada por el sistema.

#### 7. Compras en el mercado interno

Compras en el mercado interno		
CUIT Mont	CUIT	
<   >	Monto total	<b>3</b>

El sistema desplegará una ventana, en la cual se deberán ingresar las **C.U.I.T.** de los proveedores y los **Montos** de las operaciones.

Cuando se hubieren completado los campos correspondientes a esta ventana, deberá cliquear en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore los datos ingresados. Deberá luego presionar el botón **Salir**, para cerrar la ventana y comprobar que el sistema trasladó estos datos a la pestaña **Rubro Nro. 1**.

AFIP – Impuestos Internos	Versión:	11.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	11/03/2016

5.3.2. Pestaña Rubro Nro. 2 – Detalle de los Ingresos Computables

Esta pestaña está compuesta por varios conceptos, los cuales deberán ser consignados, en caso de corresponder, según la actividad del contribuyente.

Para cada concepto la aplicación habilitará distintas ventanas, en las cuales se ingresarán los importes respectivos, los cuales son trasladados por el sistema a esta pestaña, para obtener la determinación del impuesto.

El contribuyente deberá cliquear en el botón **Modificar**, para que el sistema habilite los conceptos que conforman esta pestaña.

Detalle de rubros: WHISKY	
Rubro Nro. 1     Rubro Nro. 2       Bubro Nro. 3       Detalle de los ingresos computables.	
a) Impuesto computable por importación. 0,00	<b>L</b> tr
b) Impuesto computable por elaboraciones 0,00	
c) Total ingresos computables que no generan saldo a favor contribuyente. 0,00	
d) Impuesto computable por compras en el 0,00	17P
e) Imp. comp. por expo. y ventas exentas efectuadas por comerciante intermediario.	<b>V</b>
f) Total ingresos computables que generan saldo a favor del contribuyente. 0,00	X

Se exponen a continuación cada uno de los conceptos y sus respectivas ventanas.

#### a) Impuesto computable por importación

Se podrá computar como pago a cuenta el impuesto ingresado oportunamente, mediante percepción aduanera, en el momento del despacho a plaza del bien gravado. Deberá informarse en el período en que se efectúa el expendio y/o consumo gravado.

#### b)Impuesto computable por elaboraciones efectuadas por terceros

Se deberá cliquear en el botón **Detalle**, que se encuentra sobre el margen derecho de este campo, para que el sistema habilite la ventana **Elaboraciones efectuadas por terceros**.

AFIP – Impuestos Internos	Versión:	11.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	11/03/2016



El contribuyente deberá consignar las **C.U.I.T.** de los elaboradores a quienes les fueran encomendadas y los **Montos** de impuestos computables de cada operación.

#### c) Total de ingresos computables que no generan saldo a favor del contribuyente

El sistema calculará automáticamente la suma de los dos campos precedentes (Puntos 1.y 2.) que, por tratarse de operaciones de importación o de elaboración por cuenta de terceros podrán computarse como pago a cuenta del impuesto, no pudiendo, en ningún caso, con relación a los bienes que generan el nuevo hecho imponible, generar saldo a favor del responsable y/o contribuyente.

#### d) Impuesto computable por compras en el mercado interno

El sistema calculará automáticamente este campo.

## e) Impuesto computable por exportaciones y ventas exentas efectuadas por comerciante intermediario

Se deberá cliquear en el botón **Detalle**, que se encuentra sobre el margen derecho de este campo, para que el sistema muestre la ventana correspondiente.

Exportaciones y ventas exentas	ectuadas por intermediario	
CUIT	Monto	
<b>▲</b>	Monto total	1

AFIP – Impuestos Internos	Versión:	11.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	11/03/2016

En esta ventana se informarán las **C.U.I.T.** de los intermediarios y los **Montos** de los impuestos computables de cada operación.

#### f) Total ingresos computables que generan saldo a favor del contribuyente

El sistema calculará automáticamente la suma de los dos campos precedentes (Puntos 4. y 5.).

AFIP – Impuestos Internos	Versión:	11.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	11/03/2016

5.3.3. Pestaña Rubro Nro. 3 - Determinación del Saldo del Impuesto

Detalle de rubros: CERVEZAS		
Rubro Nro. <u>1</u> Rubro Nro. <u>2</u>	Rubro Nro. 3	
Determinación del saldo del i	mpuesto	
a) Impuesto determinado.	0,00	
<ul> <li>b) Total de ingresos computables. Rubro Nº 2 inc. c.</li> </ul>	0,00	X P
c) Total de ingresos computables. Rubro Nº 2 inc. f.	0,00	12D
<ul> <li>d) Saldo a favor contribuyente período anterior.</li> </ul>	0,00	
e) Saldo del impuesto.	0,00	-

Esta pestaña está compuesta por varios conceptos, los cuales fueron ingresados en las pestañas anteriores, y que el sistema los traslada en forma automática. Estos son:

- a) Impuesto determinado
- b) Total de ingresos computables. Rubro N° 2 inc. c
- c) Total de ingresos computables. Rubro N° 2 inc. f
- Saldo del impuesto: en caso que este importe sea negativo, se visualizará en color rojo, indicando que es a favor del Contribuyente.

En caso de corresponder, el contribuyente deberá completar el campo:

- d) Saldo a favor del contribuyente período anterior
- <u>Nota</u>: en el caso de confeccionar una declaración jurada para el impuesto interno Otros Bienes y Servicios, los datos ingresados en los Rubros 2 y 3, serán comunes a todas las partidas asociadas a cada PLANILLA.

AFIP – Impuestos Internos	Versión:	11.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	11/03/2016

#### 5.4. Ventana: Resultado

El contribuyente accederá a esta ventana posicionándose sobre la parte inferior de la ventana **Datos de la Declaración Jurada** y cliqueando sobre el ítem **Resultado**, o bien desde el Menú Principal, seleccionando la opción **Resultado**.

Al realizar cualquiera de las operaciones descriptas en el punto anterior el sistema, mostrará una nueva ventana compuesta por dos pestañas:

#### Resultado

• Forma de Ingreso

AFIP – Impuestos Internos	Versión:	11.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	11/03/2016

#### 5.4.1. Pestaña Resultado

30-9999999-5 Período: 01/2008 Sec.: 0 Est.: 0 Impuesto: 451						
Resultado	<u> </u>	e ingreso				
Denominación del impuesto : CERVI	EZAS					
DE	TERMINACIÓN DEL I	MPUESTO				
Expendio y consumo gravado					0,00	
Ventas exentas					0,00	37.276
Deducciones permitidas					0,00	
Impuesto determinado					0,00	
Compras en el mercado interno					0,00	<b>S</b>
DETA	LLE DE INGRESOS CO		s			
Impuesto computable por importaciones					0.00	
Impuesto computable por elaboraciones ef	ectuadas por terceros				0.00	
Total ingresos computables que no puede	n generar saldo a favor				0.00	
Impuesto computable por compras en el m	ercado interno				0.00	
Impuesto computable por exportaciones y	ventas exentas efectua	idas por come	erciante int.		0.00	
Total ingresos computables que pueden g	enerar saldo a favor				0,00	
DET	ALLE DEL SALDO DEI		I - I	0.1.11.4.6	CID.	
		Loi, I - A fav	or Contrib.	Loi, II - A favor A	AFIP	
I otal impuesto determinado					0,00	
Ingresos computables que no pueden gen	erar saldo a favor.		0,00			
Ingresos computables que pueden generar saldo a favor. 0,00						
Saldo a favor periodo anterior. 0,00				1		
[Saido dei impuesto. [Diř. entre col. Ly II]			0,00		0,00	
IMPORTE ING. ULTIMA DJ. SUM	A ING. EN FORMA NO	BANCARIA	TC	)TAL A PAGAR	0.00	<b>≤</b> ¶
0,00		0,00	L		0,00	1111-1

En la pestaña **Resultado** constan los datos ingresados en la ventana **Detalle por Rubros**, y las pestañas que la componen, los que se consolidan por rubro de impuesto. Estos son:

#### Determinación del Impuesto

- Expendio y consumo gravado
- Ventas exentas
- Deducciones permitidas
- Impuesto determinado
- Compras en el mercado interno

#### Detalle de Ingresos Computables

- Impuesto computable por importaciones
- Impuesto computable por elaboraciones efectuadas por terceros
- Total ingresos computables que no pueden generar saldo a favor
- Impuesto computable por compras en el mercado interno
- Impuesto computable por exportaciones y ventas exentas efectuadas por comerciante int.
- Total ingresos computables que pueden generar saldo a favor

#### Detalle del Saldo del Impuesto

- Total impuesto determinado
- Ingresos computables que no pueden generar saldo a favor

AFIP – Impuestos Internos	Versión:	11.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	11/03/2016

- Ingresos computables que pueden generar saldo a favor
- Saldo a favor período anterior
- Saldo del impuesto (Dif. entre col I y II)

En la parte inferior de la pestaña se observarán tres campos adicionales.

- Importe ingresado en la última Declaración Jurada
- Suma ingresada en forma no bancaria
- Total a pagar

Los mismos son trasladados por el sistema, una vez que el contribuyente hubiere completado la pestaña **Forma de Ingreso**.

AFIP – Impuestos Internos	Versión:	11.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	11/03/2016

#### 5.4.2. Pestaña: Forma de Ingreso

El contribuyente accederá a esta pestaña posicionándose sobre la parte inferior de la ventana **Datos de la Declaración Jurada** y cliqueando sobre el ítem **Resultado**, o bien seleccionando desde el Menú Principal la opción **Resultado**.

30-99999999-5 Período: 01/20	08 Sec.: 0 Est.: 0 Impuesto: 4	51	
<u>R</u> esultado	Forma de ingreso		
Importe ingresado última rectificativa	en la DJ original o	0,00	
Saldoa favorde la ⊢Suma ingre:	AFIP	0,00	
-	0,00		
TOTAL A PAGAR		0,00	
			<b>3</b>

Se deberán consignar en esta pestaña, los siguientes campos:

- Importe ingresado en la DJ original o última rectificativa, se ingresará el importe correspondiente, únicamente cuando se confeccionen declaraciones juradas rectificativas.
- Saldo a favor de la AFIP, el sistema consignará automáticamente el impuesto resultante.
- Suma ingresada en forma no bancaria, el usuario deberá seleccionar el botón Detallar que se encuentra sobre el margen derecho del campo. El sistema desplegará la ventana Formulario de Ingresos no Bancarios.

AFIP – Impuestos Internos	Versión:	11.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	11/03/2016

Formulario de ingresos no bancari	ios	
Sumas Montos	Saldo a favor AFIP 10.000,00	
	Suma ingresada en 0,00	P
	Forma de pago	
	Compensación Impuesto	172
	Concepto	
	Período /	<b>3</b>

En la misma, deberá cliquear en el botón **Agregar** para que el sistema habilite los campos a completar debiendo consignarse las diferentes formas de pago no bancarias, del saldo resultante.

De efectuarse una compensación, se habilitarán los campos pertinentes.

Tratándose de compensaciones donde el saldo de origen a favor del contribuyente proviene de una declaración jurada anual, en el campo período se deberá indicar mes 00 (cero cero) y el año que corresponda.

Tratándose de compensaciones donde el saldo de origen a favor del contribuyente proviene de una declaración jurada mensual, se deberá indicar el período fiscal de la declaración que dio origen al saldo.

Finalizado el ingreso de los datos, deberá cliquear en el botón **Aceptar** para que el sistema refleje los mismos.

Realizada esta operación el sistema calculará y trasladará el importe correspondiente al campo **Total a pagar** que se encuentra en la pestaña Forma de Ingreso.

Para regresar a la pestaña Forma de Ingreso deberá cliquear en el botón Salir.

• El campo **Total a Pagar** será completado por el sistema sobre la base de los datos ingresados en los campos precedentes.

Finalizado el ingreso de datos en la ventana **Forma de Ingreso** deberá cliquear en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen inferior derecho de la ventana., de esta manera el sistema regresará a la ventana **Datos de la Declaración Jurada**.

AFIP – Impuestos Internos	Versión:	11.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	11/03/2016

## 6. Formulario Generado por el Aplicativo

## 6.1. Declaración Jurada F.770

770	Circu.		Cod outph	Marca	
	⊢ima		Cod. estab.	Mes - A	Ano Orig. 1/9 Rec
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Carácte	r	Cód. de Activida	ad : 11242	0
Impuestos	AD	ellido v Nombre	o Razón Social		Nro. Verificador
Internos Sello feo	hador de recepción				014379 / 155640
DOMICILIO FISCAL: Calle: Fco.A.( C.postal: 1022	de Figueroa Nro: CCT Torre: 05 Piso: 15 Dto/of/lo	c: C Manzana: 1	Localidad:Capital Fe	edera Provin	cia: Capital Federal
DETERMINACION DEL IMPUEST	0	5, EMBARCAC	JONES DE RECREC	0 0 DEPOR	RTES T AERONAVES
	DENOMINACION ARTICULO				
VEHICULOS AUTOMÓVILES Y MO	OTORES (Art. 38 Incs. A a D - Art.39)				44,4
AERONAVES (Art. 38, Inc. F - Art.	39, Inc. C)				0,0
	TOTAL	IMPUESTO DE	TERMINADO		44,4
	TOTAL	IMPUESTO DE	TERMINADO		44,4
DETALLE DEL SALDO DEL IMPU	TOTAL I	IMPUESTO DE	TERMINADO	ontrib	44,4 Col. II - A favor AFIP
DETALLE DEL SALDO DEL IMPU Total impuesto determinado	TOTAL I	IMPUESTO DE	Col. I - A favor Co	ontrib	44,4 Col. II - A favor AFIP 44,4
DETALLE DEL SALDO DEL IMPU Total impuesto determinado Ingresos computables que no pued	ESTO en generar saldo a favor	IMPUESTO DE	Col. I - A favor Cc	ontrib	44,4 Col. II - A favor AFIP 44,4
DETALLE DEL SALDO DEL IMPU Total impuesto determinado Ingresos computables que no pued Ingresos computables que pueden	ESTO en generar saldo a favor generar saldo a favor	IMPUESTO DE	Col. I - A favor Co	ontrib 0,00 3,40	44,4 Col. II - A favor AFIP 44,4
DETALLE DEL SALDO DEL IMPU Total impuesto determinado Ingresos computables que no pued Ingresos computables que pueden Saldo a favor período anterior Saldo a impuesto	ESTO en generar saldo a favor generar saldo a favor	IMPUESTO DE	Col. I - A favor Co	0,00 000	44,4 Col. II - A favor AFIP 44,4
DETALLE DEL SALDO DEL IMPU Total impuesto determinado Ingresos computables que no pued Ingresos computables que pueden Saldo a favor periodo anterior Saldo del impuesto	ESTO en generar saldo a favor generar saldo a favor	IMPUESTO DE	Col. I - A favor Co	0,00 3,40 0,00 0,00	44,4 Col. II - A favor AFIP 44,4 41,0
DETALLE DEL SALDO DEL IMPU Total impuesto determinado Ingresos computables que no pued Ingresos computables que pueden Saldo a favor periodo anterior Saldo del impuesto Saldo imp. a favor AFIP	ESTO en generar saldo a favor generar saldo a favor Saldo ing. DJ Original o ultima rectificativa	IMPUESTO DET	Col. I - A favor Co	ontrib 90,00 10,00	44,4 Col. II - A favor AFIP 44,4 41,0 ztal a pagar
DETALLE DEL SALDO DEL IMPU Total impuesto determinado Ingresos computables que no pued Ingresos computables que pueden Saldo a favor periodo anterior Saldo del impuesto Saldo imp. a favor AFIP 41,00	ESTO         en generar saldo a favor         generar saldo a favor         Saldo ing. DJ Original o ultima rectificativa         0,00	IMPUESTO DE Suma Ing. fr	Col. I - A favor Co	0,00 0,00 3,40 0,00 0,00 TC	44,4 Col. II - A favor AFIP 44,4 41,0 2tal a pagar 41,00

AFIP – Impuestos Internos	Versión:	11.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha:	11/03/2016

## 7. Mesa de Ayuda al Contribuyente

Los usuarios de esta aplicación pueden efectuar consultas en la Mesa de Ayuda de la AFIP.



#### Teléfono Mesa de Ayuda

Único número telefónico, para todo el país Tarifa de llamada local

0810-www- afip 0810-9 9 9 -2347 -Opción 2

Lunes a Viernes de 8 a 20 hs



**Correo Electrónico** 

mayuda@afip.gov.ar